



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 766 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3141/23 “Compra de Ventiladores - Multiespacio A. Argumedo” CD 191/23 (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N° 3141-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 18 de octubre de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°174/23 de fecha 20 de octubre de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 191/23 cuyo objeto es la “Compra de Ventiladores - Multiespacio A. Argumedo”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Da Ronco Ricardo Omar y Jaguel del Medio SA;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, intervención técnica del área solicitante de NOTA - 2023 - 1110 - UD-DDPT #UNLa y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 191/23 cuyo objeto es la “Compra de Ventiladores - Multiespacio A. Argumedo”, a la firma Da Ronco Ricardo Omar (CUIT N° 20-07766100-0) por un importe total de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil (\$357.000,00), por cumplir con las



condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 191/23 cuyo objeto es la “Compra de Ventiladores - Multiespacio A. Argumedo”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 191/23 cuyo objeto es la “Compra de Ventiladores - Multiespacio A. Argumedo”, a la firma Da Ronco Ricardo Omar (CUIT N° 20-07766100-0) por un importe total de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil (\$357.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.44.04.02.00.01

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Director de Deportes y Recreación, en ausencia del Secretario de Bienestar y Compromiso Universitario.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 03/11/2023 14:25:52

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 03/11/2023 17:07:43

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 03/11/2023 15:36:18

Razon: Autorizado por Juan Loiseau

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 03/11/2023 18:40:07

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez